

quisiese volver por su causa serán atendidos y premiados los que prestan esta defensa.

3.^a

Que todos alistados deberan llevar la cucarda ó escarapela con esta distincion : Los que esten ya instruidos y regimentados , esto es, en el cuerpo pronto de defensa la llevarán en el sombrero ó montera ; y desde el instante en que salgan de sus casas para el Exercito se les contribuirá con 4 rs. y medio : y los demas la llevarán en la manga ó en hombro. Murcia 31 de Mayo de 1808.

El Intendente Corregidor,
Clemente de Campos

